Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1848

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA VIH/SIDA PARA EL LABORATORIO DE PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 384.983, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

Asunción, 15 de diciembre del 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA VIH/SIDA PARA EL LABORATORIO DE PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 384.983, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA VIH/SIDA PARA EL LABORATORIO DE PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 384.983, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 04 de Diciembre del 2020, consta la presentación del siguiente oferente: "DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Dra. Gladys María Teresa López Ibarra, Representante del Programa Nacional de Control de VIH/SIDA; Abg. Fátima Martínez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Decreto Nº 2992, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 04 de Diciembre de 2020, y culminación en fecha 10 de Diciembre de 2020, emitido por el Comité de Evaluación en el marco de la referida Licitación han determinado, específicamente en el Punto 12 (doce), cuanto sigue: "*RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente, y conforme al Art. 4º PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; donde se sugiere y recomienda la adjudicación a la EMPRESA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones*".-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 2.992/19, que lo reglamenta.-

Que, se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 384.983, y con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4030, de fecha 25 de Setiembre de 2020, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 350. Cabe destacar que el presente proceso es PLURIANUAL, por lo que el saldo estará sujeto a la asignación presupuestaria asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2021.-

...///...

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica Ayala Barrios
Jefa
Dirección de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1848

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA VIH/SIDA PARA EL LABORATORIO DE PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 384.983, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

15 de diciembre de 2020.-
Hoja 02/03

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen - D.O.C. Nº 1313/2020, de fecha 15 de Diciembre de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA VIH/SIDA PARA EL LABORATORIO DE PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 384.983, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, de acuerdo al siguiente cuadro:

...///...

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mónica Ayala Santos
Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1846

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 29/2020 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA VIH/SIDA PARA EL LABORATORIO DE PRONASIDA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL - ID Nº 384.983, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL.-

15 de diciembre de 2020.-
Hoja 03/05

OFERENTE ADJUDICADO: DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.			
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL MÍNIMO – IVA Incluido	MONTO TOTAL MÁXIMO – IVA Incluido
1	CD4	G. 106.770.000	G. 213.540.000
MONTO TOTAL MÍNIMO Y MÁXIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO		G. 106.770.000	G. 213.540.000

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES CIENTO SEIS MILLONES, SETECIENTOS SETENTA MIL.-

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES DOSCIENTOS TRECE MILLONES, QUINIENTOS CUARENTA MIL.-

Artículo 2° Disponer que la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantias respectivas.-

Artículo 3° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. Nº 271/2020, que amplia y rectifica la Resolución S.G. Nº 32/2019, por parte del Director General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.-

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020. Rubro 350. El saldo estará supeditado al Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – REPUBLICA DEL PARAGUAY

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL

Mónica Ayala Santos, Jefa
Dirección General de Gestión Documental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S.